

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 17 de enero del 2007.

No.5

Folleto Anexo
al
Periódico Oficial

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL
AÑO 2007 DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: CARICHI,
CUSIHUIRIACHI, DR. BELISARIO DOMINGUEZ, GUERRERO,
GOMEZ FARIAS, GUADALUPE D.B., GUACHOCHI, GUADALUPE
Y CALVO, GRAN MORELOS, GUAZAPARES, HUEJOTITAN,
ALDAMA, LA CRUZ, AHUMADA, AQUILES SERDAN,
ASCENSION, BOCOYNA, BUENAVENTURA, VALLE DE
ZARAGOZA, SANTA BARBARA, SANTA ISABEL, TEMOSACHI,
CORONADO Y BATOPILAS, CHIH.**

**DEPENDENCIA.- SECRETARIA MUNICIPAL
ASUNTO.- CERTIFICACIÓN**

EL SUSCRITO C. PROF. BRUNO ANTONIO PEINADO RAMIREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA BARBARA, DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA. HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EL LIBRO NUMERO 09 DE ASENTAMIENTOS DE ACTAS DE CABILDO, A FOJAS 132 APARECE ASENTADA EL ACTA NUMERO 62 EXT. EN LA QUE A LA LETRA DICE:

ACTA No. 62 ORD. EN SANTA BARBARA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DISTRITO HIDALGO , ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 17:25 HORAS DEL DIA 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS , REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESION ORDINARIA DE CABILDO LOS CC. C.P. JOSE DE LA LUZ BURCIAGA MATA PRESIDENTE MUNICIPAL, C. REG. MA. REMEDIOS PASILLAS GUILLEN, REG. C. ROSA MARIA FLORES MONGER, C. REG. EMMA LUJAN FELIX, C. REG. JOSE ANTRES GUTIÉRREZ SALINAS, C. REG. JORGE LUIS JAQUEZ FELIX, C. REG. JULIO MORALES GARCIA, C. REG. RAMON BONILLA, C. REG. GABRIEL SALAZAR LUJAN, CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES; TRATÁNDOSE EN ESTA SESION EN ASUNTOS GENERALES PARA SU REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, CON UNA INVERSIÓN GLOBAL DE \$35,632,300.64 (TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 64/100 MN.). UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN, FUE APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, ACORDÁNDOSE REMITIRLO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL. DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABECE EL ARTICULO 28 FRACCION XIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

HABIÉNDOSE TRATADO TODO LO REFERENTE AL ANÁLISIS, APROBACIÓN Y ACUERDO, SE DIO POR TERMINADA LA SESION A LAS 22:55 HORAS DEL DIA Y FECHA ANTES SEÑALADOS.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES SACADA DE SU ORIGINAL, VA EN UN FOJA UTIL DEBIDAMENTE COTEJADA, SE AUTORIZA Y FIRMA PARA FINES LEGALES, EN SANTA BARBARA, CHIHUAHUA A LOS 26 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE..

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**


PROFR. BRUNO ANTONIO PEINADO RAMÍREZ

RECIBIRNOS POR PRESENTADO CON EL ESCRITO POR REFERENCIA Y SOLICITARLE SE PUBLIQUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO ADMINISTRATIVO 2007 EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL CUAL ANEXAMOS AL PRESENTE ESCRITO.

PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA PARA EL AÑO DEL 2007. IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ 35,632,300.64 (TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 64/100 M.N.)

SEGUNDO .- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DEL CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE: SANTA BARBARA , SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA.

H. AYUNTAMIENTO DE:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007

I	SERVICIOS PERSONALES	20,636,871.73
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,280,850.00
III	SERVICIOS GENERALES	2,386,706.36
IV	TRANSFERENCIAS (subsídios)	2,601,000.00
VI	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	102,000.00
VII	OBRA PÚBLICA	2,502,718.86
VIII	DEUDA PÚBLICA	574,794.69
	SUBTOTAL	<u>30,084,941.64</u>
IX	RAMO 33	
	F.I.S.M.	1,700,214.00
	F.A.F.M.	3,847,145.00
	TOTAL	<u><u>35,632,300.64</u></u>



TERCERO.- PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 31 Y 101 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CUANTO SE REFIEREN A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007, LOS ENTES PUBLICOS PODRAN FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS SIN AJUSTARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA, SIEMPRE Y CUANDO EL IMPORTE DE CADA OPERACIÓN SE UBIQUE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS.

- I. SE ADJUDICARA DIRECTAMENTE CUANDO EL MONTO DEL PEDIDO O CONTRATO NO EXCEDA DE UN SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE HASTA 30 VECES POR 365.
- II. SE ADJUDICARA AL PROVEEDOR QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, PAGO, CALIDAD, GARANTIAS, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO, CUANDO EL MONTO DE LA OPERACIÓN SE UBIQUE ENTRE \$ 501,619.50 Y HASTA \$ 752,429.25, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA CONSIDERADO POR LO MENOS A TRES PROVEEDORES.
- III. SI EL MONTO DEL PEDIDO O CONTRATO EXCEDE DEL REFERIDO EN LA FRACCION QUE ANTECEDE, SE ESTARA A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CUANTO SE REFIERE AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 F-III DE LA MISMA LEY, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RESPECTIVOS DETERMINARA LOS CASOS DE PROCEDENCIA PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO.

OBRA PUBLICA

CUARTO.- PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 101 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CUANTO SE REFIERE A LA OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO, PODRA CONTRATAR BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD OBRA PUBLICA SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA SIEMPRE QUE EL MONTO DEL CONTRATO, OPERACIÓN O INVERSION NO EXCEDA \$ 1,500,000.00.

QUINTO.- SE CONSIDERARAN DE AMPLIACION AUTOMATICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

SERVICIOS PERSONALES
ADQUISICION DE INMUEBLES
OBRAS Y SERVICIOS
DEUDA PUBLICA

SEXTO.- EL PRESIDENTE AUTORIZARA EROGACIONES ADICIONALES POR EL IMPORTE DE LOS INGRESOS ORDINARIOS EXCEDENTES. LA ADMINISTRACION Y EL CONTROL DE LAS EROGACIONES ADICIONALES, SE ENCOMIENDA A LA TESORERIA MUNICIPAL.

SEPTIMO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE DICTE LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN A LAS CITADAS AMPLIACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES.

OCTAVO.- PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES LA TESORERIA MUNICIPAL EXAMINARA Y REGISTRARA TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CREDITO, POR TANTO TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEBERA REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

NOVENO.- ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, TRANSFERIR SALDOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS, PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES, HACIA AQUELLAS QUE SI LO JUSTIFIQUEN.

DECIMO.- LOS IMPORTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR REMUNERACION DE PERSONAL, ASÍ COMO POR DIFERENCIA EN CAMBIOS, QUEDARAN COMO ECONOMIAS DEL PRESUPUESTO, LA ACCION PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL EL PAGO DE LAS SUMAS ADEUDADAS, PRESCRIBIRAN EN UN AÑO, CONTANDO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS, LA PRESCRIPCION SOLO SE INTERRUMPE POR GESTION DEL COBRO HECHA POR ESCRITO.

DECIMO PRIMERO.- LA TESORERIA MUNICIPAL Y LA OFICIALIA MAYOR EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CUIDARAN QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASAN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO; TAMPOCO RECONOCERA ADEUDOS NI HARA PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCION A ESTA DISPOSICION.

DECIMO SEGUNDO.- LA TESORERIA DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACION CON CARGO AL MISMO, ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y COMPROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL, ESTA DEPENDENCIA TOMARA TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS, TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICIENCIA ECONOMICA Y TRANSPARENCIA EN LA EROGACION DEL GASTO PUBLICO.

DECIMO TERCERO.- FORMAN PARTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A).- LOS QUE CONTIENEN LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDADES PRESUPUESTALES, POR OBJETO DEL GASTO FUNCIONAL.
- B).- LOS QUE CONTIENEN EL DETALLE DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE EGRESOS, QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE CADA UNA EN LAS UNIDADES PRESUPUESTALES.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE PRESUPUESTO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL UNO DE ENERO DEL AÑO 2007.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

C-P- JOSE DE LA LUZ BURCIOSA NATA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. JOSE MARTIN NAVA GUEVARA
TESORERO MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007

MUNICIPIO DE : SANTA BÁRBARA CHIHUAHUA

500	Servicios Personales		
501	Remuneración de Personal De Carácter Permanente		20,636,871.73
01	Remuneración de personal de carácter permanente		632,867.51
	PRESIDENCIA		
	0001 Sueldo base	417,090.00	
	0002 Gratificaciones		
	0003 Compensaciones fijas	121,324.00	
	0004 Compensación por horas extras y suplencias.		
	0005 Prima vacacional	5,717.00	
	0006 Prima de antigüedad		
	0007 Gratificación anual	53,736.51	
	0008 Previsión Social	35,000.00	
501	SECRETARIA		
02	0001 Sueldo base	1,316,518.00	1,731,564.26
	0002 Gratificaciones		
	0003 Compensaciones fijas	130,000.00	
	0004 Compensación por horas extras y suplencias.	48,000.00	
	0005 Prima vacacional	18,811.82	
	0006 Prima de antigüedad		
	0007 Gratificación anual	168,410.44	
	0008 Previsión Social	49,826.00	
501	TESORERIA		
03	0001 Sueldo base	1,262,000.00	1,648,220.00
	0002 Gratificaciones		
	0003 Compensaciones fijas	126,000.00	
	0004 Compensación por horas extras y suplencias.	60,000.00	
	0005 Prima vacacional	18,120.00	
	0006 Prima de antigüedad		
	0007 Gratificación anual	145,000.00	
	0008 Previsión Social	37,100.00	
501	POLICIA		
04	0001 Sueldo base	2,815,000.00	3,373,463.00
	0002 Gratificaciones		
	0003 Compensaciones fijas	62,000.00	
	0004 Compensación por horas extras y suplencias.	105,000.00	
	0005 Prima vacacional	38,513.00	
	0006 Prima de antigüedad		
	0007 Gratificación anual	325,000.00	
	0008 Previsión Social	27,950.00	
501	OBRAS PUBLICAS		
05	0001 Sueldo base	4,040,000.00	5,075,500.00
	0002 Gratificaciones		
	0003 Compensaciones fijas	61,600.00	
	0004 Compensación por horas extras y suplencias.	300,000.00	
	0005 Prima vacacional	62,700.00	
	0006 Prima de antigüedad	20,000.00	
	0007 Gratificación anual	550,000.00	
	0008 Previsión Social	41,200.00	
501	SERVICIOS MUNICIPALES		
06	0001 Sueldo base	2,480,000.00	2,910,650.00
	0002 Gratificaciones		
	0003 Compensaciones fijas		
	0004 Compensación por horas extras y suplencias.	100,000.00	
	0005 Prima vacacional	35,650.00	
	0006 Prima de antigüedad		
	0007 Gratificación anual	295,000.00	
501	ASILO MUNICIPAL		
07	0001 Sueldo base	431,000.00	626,428.00
	0002 Gratificaciones		
	0003 Compensaciones fijas	5,750.00	
	0004 Compensación por horas extras y suplencias.	10,000.00	
	0005 Prima vacacional	6,778.00	
	0006 Prima de antigüedad		
	0007 Gratificación anual	63,800.00	
	0008 Previsión Social	8,100.00	
501	OFICIALIA MAYOR		
08	0001 Sueldo base	213,280.00	325,582.00
	0002 Gratificaciones		
	0003 Compensaciones fijas	63,800.00	

	0004	Compensación por horas extras y suplencias.		
	0005	Prima vacacional	2,922.00	
	0006	Prima de antigüedad		
	0007	Gratificación anual	28,050.00	
	0008	Previsión Social	17,530.00	
501		REGIDORES		
	09	0001 Sueldo base	1,075,137.80	1,305,016.32
		0002 Gratificaciones		
		0003 Compensaciones fijas		
		0004 Compensación por horas extras y suplencias.		
		0005 Prima vacacional		
		0006 Prima de antigüedad		
		0007 Gratificación anual	141,465.80	
		0008 Previsión Social	88,413.12	
501		SINDICATURA		565,871.00
	010	0001 Sueldo base	428,600.00	
		0002 Gratificaciones		
		0003 Compensaciones fijas	31,715.00	
		0004 Compensación por horas extras y suplencias.	10,000.00	
		0005 Prima vacacional	5,871.00	
		0006 Prima de antigüedad		
		0007 Gratificación anual	55,200.00	
		0008 Previsión Social	24,485.00	
502		Remuneración de Personal de Carácter Transitorio		
	00	Remuneración de personal con carácter transitorio		
		0001 Trabajos eventuales	\$	
		0002 Interinatos		
		0003 Gratificaciones	550,000.00	550,000.00
		0004 Gratificación anual		
503		Remuneraciones Adicionales y Especiales		315,100.00
	01	PRESIDENCIA		
		Remuneraciones adicionales y especiales		
		0001 Viáticos y gastos de transporte	150,000.00	
		0002 Indemnizaciones		
		0003 Gastos de Representación	165,100.00	
503		Remuneraciones Adicionales y Especiales		34,400.00
	02	SECRETARIA		
		Remuneraciones adicionales y especiales		
		0001 Viáticos y gastos de transporte	29,400.00	
		0002 Indemnizaciones	5,000.00	
503		Remuneraciones Adicionales y Especiales		35,000.00
	03	TESORERIA		
		Remuneraciones adicionales y especiales		
		0001 Viáticos y gastos de transporte	30,000.00	
		0002 Indemnizaciones	5,000.00	
503		Remuneraciones Adicionales y Especiales		30,000.00
	04	POLICIA		
		Remuneraciones adicionales y especiales		
		0001 Viáticos y gastos de transporte	20,000.00	
		0002 Indemnizaciones	10,000.00	
503		Remuneraciones Adicionales y Especiales		63,000.00
	05	OBRAS PUBLICAS		
		Remuneraciones adicionales y especiales		
		0001 Viáticos y gastos de transporte	33,000.00	
		0002 Indemnizaciones	30,000.00	
503		Remuneraciones Adicionales y Especiales		4,000.00
	06	SERVICIOS MUNICIPALES		
		Remuneraciones adicionales y especiales		
		0001 Viáticos y gastos de transporte	1,000.00	
		0002 Indemnizaciones	3,000.00	
503		Remuneraciones Adicionales y Especiales		3,150.00
	07	ASILO MUNICIPAL		
		Remuneraciones adicionales y especiales		
		0001 Viáticos y gastos de transporte	3,150.00	3,150.00
		0002 Indemnizaciones	0.00	
503		Remuneraciones Adicionales y Especiales		7,000.00
	08	OFICIALIA MAYOR		
		Remuneraciones adicionales y especiales		
		0001 Viáticos y gastos de transporte	7,000.00	7,000.00
		0002 Indemnizaciones	0.00	

503	Remuneraciones Adicionales y Especiales		
10	SINDICATURA		
	Remuneraciones adicionales y especiales		
0001	Viáticos y gastos de transporte	7,000.00	7,000.00
0002	Indemnizaciones	0.00	
504	Pagos por Conceptos de Seguridad Social		
00	Pagos por conceptos de seguridad social		
0001	Cuotas para servicios médicos	\$	1,504,059.64
0002	Cuotas al IMES	852,869.44	
0003	Cuotas para el fondo de retiro	384,190.20	
0004	Aportación INFONAVIT	262,000.00	\$
0005	Recargos y actualizaciones	5,000.00	
505	Remuneraciones de Personal por Honorarios Profesionales		
00	Remuneraciones de Personal por Honorarios Profesionales		
001	Honorarios	\$	
510	Materiales y Suministros		
511	Papelaría y Artículos de Escritorio		1,280,860.00
00	Papelaría y artículos de escritorio		1,280,860.00
0001	Material de oficina	130,000.00	
0002	Material para computadora	52,000.00	
0003	Material de imprenta	7,000.00	
0004	Libros y revistas	3,000.00	
0005	Periódicos y suscripciones	5,000.00	
0006	Papelría Tránsito	4,000.00	
512	Elaboración e Impresión de Formas		27,000.00
00	Elaboración e impresión de formas		
0001	Certificado de ingresos, egresos, y póliza cheque	14,000.00	
0002	Actas y Formas Oficiales	13,000.00	
513	Materiales de Mantenimiento		\$
00	Materiales de mantenimiento		673,600.00
0001	Neumáticos y cámaras	45,000.00	
0002	Combustibles	680,000.00	
0003	Lubricantes y aditivos	50,000.00	
0004	Material de limpieza	35,000.00	
0005	Material eléctrico	15,000.00	
0006	Refacciones, accesorios y herramientas menores	6,000.00	
0007	Artículos para extinción de incendios	3,500.00	
0008	Pinturas	35,000.00	
0009	Materiales para instalaciones	4,000.00	
514	Otros Materiales y Suministros		
00	Otros materiales y suministros		179,360.00
0001	Vestuario, uniformes y blancos	50,000.00	
0002	Prendas de protección	2,600.00	
0003	Material para deportes	5,000.00	
0004	Material de fotografía, cine y grabación	1,500.00	
0005	Material didáctico	1,250.00	
0006	Material de señalamiento	1,000.00	
0007	Munición y repuestos para armas	5,000.00	
0008	Otros materiales de seguridad pública	4,000.00	
0009	Material de botiquín	1,000.00	
0010	Alimentación de personas	37,000.00	
0011	Utensilios para el servicio de alimentos	2,000.00	
0012	Alimentación de animales	33,000.00	
0013	Equipo y enseres para animales	1,500.00	
0014	Artículos veterinarios	1,500.00	
0015	Material para programas agropecuarios	0.00	
0016	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	0.00	
0017	Artículos de biblioteca	1,500.00	
0018	Estancia de reos	1,600.00	
0019	Material para talleres	15,000.00	
0020	Material y suministros varios	15,000.00	
520	Servicios Generales		2,386,706.36
521	Servicios de Arrendamiento		3,000.00
00	Servicios de arrendamiento		
0001	Arrendamiento de edificios y locales	3,000.00	
0002	Arrendamiento de maquinaria y equipo		
0003	Arrendamiento de equipo de transporte		
522	Servicios Básicos		1,448,162.68
00	Servicios básicos		
0001	Servicio postal, telegráfico y mensajería	1,500.00	
0002	Servicio telefónico y telefax	170,000.00	
0003	Energía eléctrica	1,200,662.68	
0004	Servicio de agua potable	50,000.00	

	0005 Fletes, maniobras, y almacenajes	0.00	
	0006 Servicio de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	0.00	
	0007 Servicio de vigilancia	0.00	
	0008 Placas y tenencias	5,000.00	
	0009 Servicio SKY	21,000.00	
523	Difusión e Información		167,500.00
00	Difusión e información		
	0001 Impresiones	7,500.00	
	0002 Avisos oficiales	10,000.00	
	0003 Promoción social y cultural	150,000.00	
524	Servicios de Asesoría, Estudio e Investigación.		66,500.00
00	Servicios de asesoría, estudio e investigación.		
	0001 Estudios, investigaciones y proyectos	60,000.00	
	0002 Avalúos técnicos de predios	1,500.00	
	0003 Asesoramiento	3,000.00	
	0004 MICROSIP	2,000.00	
525	Gastos Comerciales Financieros y de Seguros		159,000.00
00	Gastos comerciales financieros y de seguros		
	0001 Intereses, descuentos y otros servicios bancarios	28,000.00	
	0002 Seguros y fianzas	130,000.00	
	0003 Impuestos de importación		
	0004 Gastos judiciales y notariales	3,000.00 \$	
	0005 Diferencias en cambios		
	0006 Actualización y recargos		
526	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Vehículos		198,500.00
00	Mantenimiento y reparación de equipo y vehículos		
	0001 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	136,500.00	
	0002 Mant y reparación de equipo y mobiliario de oficina.	15,000.00	
	0003 Mant. y reparación de maquinaria y equipo pesado	40,000.00	
	0004 Mant y reparación de equipo de computo.	7,000.00	
	0005 Mant. y reparación de equipo de señalamiento	0.00	
	0006 Mant. y rep de equipo de comunicación.	0.00	
527	Mantenimiento de Obras		88,000.00
00	Mantenimiento de obras		
	0001 Conservación y reparación de edificios públicos	30,000.00	
	0002 Reparación y mantenimiento de vialidades	12,000.00	
	0003 Rep. y mant. de alumbrado público	12,000.00	
	0004 Rep y mant. de parques, jardines, glorietas y monumentos	4,000.00	
	0005 Rep y mant de caminos vecinales	0.00	
	0006 Construcciones temporales	0.00	
	0007 Obras hidráulicas	0.00	
	0008 Locales de deporte y recreación.	10,000.00	
	0009 Drenaje y alcantarillado	5,000.00	
	0010 Mantenimiento de escuelas	8,000.00	
	0011 Panteón Municipal	7,000.00	
528	Servicios Oficiales		
00	Servicios oficiales		256,043.68
	0001 Gastos de ceremonial y de orden social	135,000.00	
	0002 Congresos, convenciones y exposiciones		
	0003 Atención a Visitantes	30,000.00	
	0004 actividades cívicas y festividades	91,043.68	
530	Transferencias		2,601,000.00
531	Transferencias		2,601,000.00
00	Subsidios y apoyos		
	0001 Instituciones educativas	250,000.00	
	0002 Instituciones de beneficencia	5,000.00	
	0003 Instituciones sociales no lucrativas	66,000.00	
	0004 Cooperaciones y ayudas	290,000.00	
	0005 Becas	90,000.00	
	0006 Fomento al turismo	20,000.00	
	0007 Fomento al deporte	143,000.00	
	0008 Dependencias oficiales	0.00	
	0009 Subsidios culturales y científicos	4,000.00	
	0010 Serv. de coord.de salubridad y asistencia	72,000.00	
	0011 Subsidios al sistema DIF	870,000.00	
	0012 Protección a ancianos y desvalidos	65,000.00	
	0013 Subsidios a agrupaciones campesinas	0.00	
	0014 Registro nacional de electores	0.00	
	0015 Otras prestaciones sociales	276,000.00	
	0016 Servicio Médico a Trabajadores del Municipio	450,000.00	

540	Bienes Muebles			102,000.00
541	Mobiliario y Equipo de Oficina		62,000.00	
00	Mobiliario y equipo de oficina			
0001	Artículos y equipo de biblioteca	5,000.00		
0002	Equipo contra incendio	5,000.00		
0003	Equipo de computo y accesorios	10,000.00		
0004	Equipo de ingeniería y dibujo	2,000.00		
0005	Equipo de oficina	40,000.00		
542	Maquinaria y Equipo		40,000.00	
00	Maquinaria y equipo			
0001	Equipo de seguridad publica y armamento	15,000.00		
0002	Maquinaria y equipo para suministro de agua potable	0.00		
0003	Maquinaria pesada y equipo de construcción	0.00		
0004	Equipo de radio y comunicación	25,000.00		
543	Equipo de Transporte			
00	Equipo de transporte			
0001	Camiones recolectores de limpia	\$	\$	
0002	Camiones de obra publica			
0003	Vehículos de seguridad publica			
0004	Automóvil y/o Pick Up "A"			
0005	Motocicletas "A"			
0006	Bicicletas			
544	Otros Bienes de Capital			
00	Otros bienes de capital			\$
0001	Animales de trabajo	\$	\$	
0002	Animales mostrencos			
0003	Instrumentos musicales			
550	Bienes Inmuebles			
551	Edificios			
00	Edificios			\$
0001	Edificio "A"	\$	\$	
552	Terrenos			
00	Terrenos			
0001	Terreno "A"	\$		
560	Obras Publicas y Construcciones			
561	Construcción de Edificios Públicos			
00	Construcción de edificios públicos			
0001	Obra "A"			2,502,718.86
0002	Obra "B"		2,502,718.86	
01	Construcciones locales deportivos y recreación			
0001	Obra "A"	2,502,718.86		
0002	Obra "B"			
562	Construcción de Escuelas			
00	Construcción de escuelas			\$
0001	Obra "A"	\$	\$	
0002	Obra "B"			
563	Construcción de Drenaje y Alcantarillado			\$
00	Construcción de drenaje y alcantarillado		\$	
0001	Obra "A"	\$		
0002	Obra "B"			
564	Construcción de Obras de Agua Potable			\$
00	Construcción de obras de agua potable		\$	
0001	Obra "A"	\$		
0002	Obra "B"			
565	Construcción de Vialidades		\$	
00	Construcción de vialidades			\$
0001	Obra "A"	\$		
0002	Obra "B"			
566	Construcción de Plazas, Jardines, Glorietas y Monumentos		\$	
00	Construcción de plazas, jardines, glorietas y monumentos			\$
0001	Obra "A"	\$		
0002	Obra "B"			
567	Construcción de Obras de Alumbrado Público y Redes de Electrificación		\$	
00	Construcción de obras de alumbrado público			\$
0001	Obra "A"	\$		
0002	Obra "B"			
01	Construcción de redes de electrificación		\$	
0001	Obra "A"	\$		
0002	Obra "B"			
568	Const. de Líneas y Redes de Comunicación			\$

00	Const. de líneas y redes de comunicación		\$	
0001	Obra "A"	\$		
0002	Obra "B"			
569	Otras Obras			\$
00	Otras Obras		\$	
0001	Obra "A"	\$		
0002	Obra "B"			
570	Deuda Publica Presupuestada			\$
571	Deuda Publica Presupuestada		\$	
00	Empréstitos Bancarios			
0001	Banco "A"			
0002	Banco "B"		\$	
571	01 Proveedores		674,794.69	674,794.69
	0001 Proveedor "A"	295,000.00		
	0002 Proveedor "B"			
	02 Acreedores Diversos	255,700.00		
	0001 Acreedor "A"			
	0001 Acreedor "B"			
	03 Retenciones por pagar			
	0001 Impuesto sobre sueldos y salarios	9,250.31		
	0002 Cuotas sindicales	14,400.16		
	0003 Imss	444.22		
	0004 Impuesto sobre la renta por honorarios	0.00		
	0005 Impuesto sobre la renta por Arrendamiento	0.00		
	04 Depósitos a favor de terceros			
	0001 En garantía "A"			
	0002 En garantía "B"			
	05 Dependencias oficiales			
	0001 Dependencia "A"			
	0002 Dependencia "B"			
590	Aportaciones Federales		1,700,214.00	1,700,214.00
591	Fondo de Infraestructura Social Municipal			
00	Agua potable			
0001	Comunidad "A"	1,700,214.00	\$	
01	Alcantarillado		\$	
0001	Comunidad "A"		\$	
02	Drenaje y letrinas		\$	
0001	Comunidad "A"		\$	
03	Urbanización municipal		\$	\$
0001	Comunidad "A"		\$	\$
04	Electrificación rural y colonias pobres		\$	
0001	Comunidad "A"		\$	
05	Infraestructura básica de salud.		\$	\$
0001	Comunidad "A"		\$	
06	Infraestructura básica de educación		\$	
0001	Comunidad "A"		\$	
07	Mejoramiento de vivienda		\$	\$
0001	Comunidad "A"		\$	\$
08	Caminos rurales		\$	\$
0001	Comunidad "A"		\$	\$
09	Infraestructura Productiva Rural		\$	\$
0001	Comunidad "A"		\$	\$
10	Despensas, becas, y otros		\$	\$
0001	Comunidad "A"		\$	\$
11	Desarrollo institucional municipal 2%		\$	\$
0001	Prom y dif de la obra pública ejecutada con recursos FISM		\$	\$
0002	Capacitación a funcionarios y personal del municipio			\$
0003	Profesionalizar al personal mpal que opera los rec del FISM			\$
0004	Asistencia técnica externa			\$
0005	Equipamiento			\$
0006	Acondicionamiento de los espac físicos de bienes inmueb			\$
592	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal		3,847,145.00	3,847,145.00
00	Cumplimiento de Obligaciones			
0001	Pago deuda instituciones oficiales	3,847,145.00	\$	
0002	Pago deuda instituciones financieras			\$
0003	Pago deuda instituciones particulares			\$
01	Por concepto de seguridad pública		\$	\$
0001	Seguridad pública		\$	\$

TOTAL DE EGRESOS

35,632,300.64